ORDEN INTERNA 005/2017

Ref.: Uso del calzado de seguridad

Para conocimiento de: Cuerpo Activo

Cuerpo Auxiliar

_

Visto: El estudio previo, realizado por personal del Cuerpo Activo en cuanto a la agilidad de colocarse el uniforme de servicio estructural, y

Considerando:

Que se dé observó, en algunos casos, poca practicidad y notable demora al quitarse el calzado de seguridad (borceguíes).

Que se intenta acortar el tiempo de respuesta a intervenciones.

Que no se considera realmente necesario el uso de borceguíes para permanencia en la institución, salvo tareas de orden interno (a excepción de las de oficina)

EL JEFE DE CUERPO, EN USO DE SUS FACULTADES

ESTABLECE:

Artículo 1°: Autorizar al personal a utilizar zapatillas o calzado liviano, de colores discretos (Azul, Negro, Gris, Marrón) para tareas cotidianas en donde no sea necesario contar con calzado de seguridad.

Artículo 2°: Que todo el personal que permanezca por un tiempo mayor a 60(sesenta) minutos debe permanecer con uniforme de fajina.

Artículo 3°: Notifíquese, y archívese.

Cuartel Central, octubre de 2017